



SAG-DICTA
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA AGROPECUARIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL

Términos de referencia suscritos entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) de la Junta de Andalucía (España), la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA) de la República de Honduras, para la ejecución del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL**

I.- OBJETO DEL DOCUMENTO.....	2
II.- ENTIDAD BENEFICIARIA y EJECUTORA.....	2
III.- ENTIDAD COLABORADORA.....	2
IV.- ENTIDAD COORDINADORA.....	2
V.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	2
V.1.- ZONA DE ACTUACIÓN	3
V.2.- OBJETIVO GENERAL	3
V.3.- OBJETIVO ESPECÍFICO	3
V.4.- RESULTADOS ESPERADOS	3
V.5.- ACTIVIDADES POR RESULTADOS	3
VI.- MECANISMO DE EJECUCIÓN.....	4
VI.1.- RECEPCIÓN DE LOS FONDOS Y ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	4
VI.2.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	4
VI.3.- GESTIÓN ECONÓMICA	5
VI.4 EQUIPO RESPONSABLE	5
VI.5 CONTRATACIONES Y COMPRAS	6
I.1.- JUSTIFICACIÓN FINAL	7
II.- CONTRIBUCIÓN.....	7
III.- DURACIÓN.....	8
IV.- MODIFICACIONES.....	8
V.- RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE.....	8
V.1.- LA PARTE ANDALUZA: AACID	8
V.2.- LA PARTE HONDUREÑA:	8
VI.- AUDITORIA EXTERNA.....	9
VII.- VISIBILIDAD.....	9
VIII.- VIGENCIA.....	9

I.- OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene como objeto definir el marco de colaboración entre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AACID) y la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (en adelante DICTA) de la República de Honduras para la ejecución y cierre del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL** (en adelante el **PROYECTO**).

Dicho proyecto se enmarca en las políticas y estrategias de apoyo de la Junta de Andalucía en la región centroamericana en virtud de lo recogido en la Ley 14/2003 de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía, en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, PACODE, de 27 de agosto de 2015 y el Convenio de Colaboración suscrito, el 21 de diciembre de 2016 entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y la Junta de Andalucía, tal y como se refleja en el Acta de la Reunión de Comisión Mixta prevista en el Convenio mencionado.

II.- ENTIDAD BENEFICIARIA y EJECUTORA

La DICTA actuará como entidad beneficiaria y ente normador, así como responsable de la ejecución y justificación adecuada de los fondos del proyecto, por tanto, asume todo lo establecido y contemplado en la Resolución de la AACID en lo relativo a la concesión de una subvención para la realización del PROYECTO.

III.- ENTIDAD COLABORADORA

Conforme al convenio de colaboración suscrito el 21 de diciembre de 2016 por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Junta de Andalucía, la AECID, a través de su Oficina Técnica de Cooperación en Honduras, actuará como entidad colaboradora asumiendo las obligaciones contempladas en la Resolución de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo relativa a la concesión de una subvención para la realización del PROYECTO.

IV.- ENTIDAD COORDINADORA

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional(en adelante SRECI), a través de Subsecretaría de Cooperación y Promoción Internacional (en adelante SCPI) será la responsable del Seguimiento y Monitoreo del cumplimiento de los compromisos de las partes de acuerdo a las competencias que le han sido asignadas por ley; según Decreto Legislativo No. 266-2013. "Ley para optimizar la administración pública mejorar los servicios de la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno" y el Reglamento de Organización Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

V.- BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG) a través de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), ejecuta los programas de Investigación y Transferencia de Tecnologías agropecuarias los cuales buscan el incremento de la producción y la productividad y el mejoramiento de la competitividad para el desarrollo económico y social del país, en ese sentido La DICTA ejecutara este proyecto en nueve Departamentos del país para desarrollar el componente de Investigación y Transferencia de Tecnología y dos Departamentos del país para el componente de competitividad rural, el cual se ejecutará en 11 municipios ubicados en los departamentos La Paz e Intibucá los cuales fueron beneficiados con subvenciones anteriores.

En estos municipios se han identificado grupos de productores con potencial para la creación de micro-empresarios que puedan dar valor agregado a los excedentes de producción y potenciar algunos cultivos de mayor importancia económica como el Aguacate Hass, la pitahaya entre otros, se fortalecerán micro emprendimientos orientados mejorar la calidad de la transformación y su participación en el mercado.

El proyecto también se enmarca en la Innovación e investigación agropecuaria para el fortalecimiento de las unidades productivas familiares que, con la dotación de equipo especializado para la transformación agrícola, las asistencia técnica y capacitación se contribuirá al desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida de la población a beneficiar.

Este proyecto tiene como objetivo Contribuir a la mejora de la producción y productividad agropecuaria a fin de aumentar el nivel de competitividad en mercados y la calidad de vida de los productores rurales, y desarrollara tres componentes principales: competitividad rural, investigación agropecuaria a través de la validación de tecnologías y establecimiento de bancos de semilla y Fortalecimiento de capacidad técnica institucional y de los productores familiares.

V.1.- ZONA DE ACTUACIÓN

Este proyecto desarrollará la parte de investigación en los departamentos de Comayagua, El Paraíso, Olancho, Atlántida, Cortes, Choluteca y Francisco Morazán, Intibucá y La Paz Honduras.

Siendo los municipios a trabajar en el tema de competitividad a nivel de los municipios de San Antonio, Santa Lucía, Magdalena, Yamaranguila, Colomoncagua, San Isidro y Masaguara del Departamento de Intibucá y los municipios de Santa Ana, Opatoro, Santa Elena y Yarula del Departamento de la Paz.

V.2.- OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la mejora de la producción y productividad agropecuaria a fin de aumentar el nivel de competitividad en mercados y la calidad de vida de los productores rurales.

V.3.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Fomentar el desarrollo económico local basado en la difusión de tecnologías agropecuarias adaptadas al cambio climático que impulse la competitividad rural sostenible y que incida positivamente en la mejora de ingresos de los productores y productoras rurales.

V.4.- RESULTADOS ESPERADOS

R1. Fortalecidas las capacidades de los productores y productoras para el acceso y disponibilidad de nuevas variedades de semillas que contribuyan a la mejora de la producción agrícola y del valor nutricional de los productos

R2. Fortalecida la organización rural, para la mejora de la producción e incorporación de valor agregado a productos, para el impulso de sus micro emprendimientos rurales, comercialización y acceso a mercado.

R3. Fortalecidas las capacidades institucionales a través de la gestión del conocimiento, capacitación e implementación de tecnologías y herramientas apropiadas que contribuyan a proporcionar mejores servicios a los productores.

V.5.- ACTIVIDADES POR RESULTADOS

Actividad R1.A1. Desarrollo de investigación agropecuaria a través de la implementación de ensayos y validaciones de líneas genéticas con alto valor nutricional. Presupuesto 14,239.67 €

Actividad R1.A2 Organización y establecimiento de bancos comunitarios de semilla no convencionales. Presupuesto 27,037.35 €

Actividad R1.A3 Asistencia técnica y capacitación. Presupuesto 31,002.83 €

Actividad R1.A4 Difusión de materiales. Presupuesto 8,115.80 €

Actividad R1.A5 Producción Agrícola 25,379.06 €

Actividad R2.A1 Diagnóstico del estado actual de las Cajas de ahorro y crédito, potencialidades, intereses y necesidades. Presupuesto 4,974.87 €

Actividad R2.A2 Asistencia técnica a cajas de ahorro y crédito para el desarrollo de planes de negocios e impulso de microempresas rurales. Presupuesto 26,174.68 €

Actividad R2.A3 Dotación de maquinaria de transformación para dar valor agregado a los productos agropecuarios impulsados por las cajas de ahorro y crédito mediante planes de negocios. Presupuesto 64,889.65 €

Actividad R2.A4 Capacitación a productores agrícolas para el uso de tecnología de transformación, comercialización. 10,814.94 €

Actividad R3.A1 Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación Institucional y fortalecimiento la red informática institucional. Presupuesto 18,133.05 €

Actividad R3.A2 Equipamiento, mejora y desarrollo de infraestructuras institucional. Presupuesto 40,771.53 €

Actividad R3.A3 Formación especializada para servidores públicos de la institución e Intercambios de experiencias (nacional e internacional). Presupuesto 16,222.41 €

Actividades Comunes a los Resultados (ACR Costos Directos).- Conformación de un equipo técnico y administrativo para coordinación y seguimiento para la ejecución del proyecto. Evento de Cierre, promocionales, evaluación, auditoría y sistematización del proyecto. Presupuesto 49,744.14 €

Administración y seguimiento (Costos Indirectos). - Presupuesto 37,500.00 €

VI.- MECANISMO DE EJECUCIÓN

VI.1.- RECEPCIÓN DE LOS FONDOS Y ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

1. Tal y como se estipula en la resolución de concesión de la subvención, la llegada de los fondos se realizará a la cuenta de Otras Administraciones de AECID-OTC Honduras.
2. Asimismo, la DICTA deberá firmar la carta de aceptación de la subvención según modelo facilitado por la AACID Honduras.

VI.2.- PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

1. Una vez firmados los Términos de Referencia del PROYECTO, la DICTA presentará el Plan Operativo Anual (POA) junto con una previsión económica trimestral para la totalidad de la intervención.
2. Estos planes serán suscritos y aprobados por la DICTA que los remitirá a la AACID Honduras.
3. Para la solicitud de los desembolsos, además del POA y la previsión económica trimestral se deberá presentar un Plan de Adquisiciones y compras (PAC) de la totalidad de actividades

financiadas con cargo a este proyecto correspondientes al desembolso a solicitar, detallando responsabilidades, procesos y plazos de cumplimiento.

4. La previsión económica trimestral, el POA, PAC y la Ficha Técnica de Proyecto serán los instrumentos que definan la ejecución de las actividades y en base a ello, se realizará el seguimiento de las mismas durante el desarrollo del proyecto. Así mismo como requisito para la gestión de desembolsos presupuestarios previstos.
5. La DICTA deberá notificar a la AACID Honduras por escrito cualquier retraso, incidencia y cambio que se produzca en dichos planes.

VI.3.- GESTIÓN ECONÓMICA

1. Para la gestión económica de EL PROYECTO y para las actividades por realizar, La DICTA aperturará las Cuentas Operativas necesarias para la correcta ejecución del proyecto a nombre de "DICTA-Proyecto Productividad y competitividad rural". Los registros de firmas de esta cuenta operativa serán acordes con los procedimientos administrativos de la DICTA
2. La gestión y administración de estas cuentas será realizada por la DICTA. La chequera y/o cuenta de ahorro será íntegramente responsabilidad de DICTA y no se reconocerán con cargo a la subvención los gastos derivados de multas, pérdida o mal manejo de la misma.
3. Los pagos realizados desde las Cuentas Operativas estarán sujetos en cualquier caso a lo expresado en estos TDRs y a los procedimientos administrativos de la DICTA, entendiéndose que éstos se apegan a los establecidos por la legislación hondureña.
4. En un primer momento a las Cuentas Operativas, en base a una solicitud inicial de la DICTA y con el conforme del Coordinador de la AACID en Honduras, se transferirán desde la Cuenta de Otras Administraciones de la AECID-OTC en Honduras y bajo la modalidad de justificación diferida, la cantidad de dinero necesaria para los tres primeros meses de ejecución del PROYECTO.
5. Cada mes la DICTA remitirá al Coordinador de la AACID en Honduras una Memoria Contable, según un formato consensuado entre las partes, donde se relacionen numerados y de acuerdo con el presupuesto aprobado, los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la subvención concedida, con el detalle del número de documento, emisor, concepto, importe en lempiras y dólares, actividad, partida, ítem presupuestario y fecha de pago. Esta memoria contable estará acompañada de los Estados de Cuenta actualizados de las cuentas operativas aperturadas para la ejecución del PROYECTO.
6. Cuando sean necesarias nuevas transferencias de fondos a la Cuentas Operativa, la DICTA realizará una solicitud al Coordinador de la AACID en Honduras, argumentando esta necesidad y aportando una planificación temporal de actividades que junto con las proyecciones de gastos asociadas a la misma, justifiquen la transferencia solicitada. Para la solicitud de los siguientes desembolsos se tomará como base la ejecución al último cierre mensual de un mínimo de 50% del desembolso anterior.

VI.4 EQUIPO RESPONSABLE

La DICTA designará una Unidad Ejecutora dentro de su estructura que será la encargada de liderar los procesos y de coordinar con las demás áreas, así como con las municipalidades y otros posibles socios. De la misma forma designará dentro de esta Unidad Ejecutora la persona responsable en relación a las actividades del proyecto.

Con cargo a fondos del proyecto, y si está establecido en el presupuesto, se podrá contratar personal de apoyo técnico a administrativo para la ejecución del proyecto.

Con fines de seguimiento del proyecto y toma de decisiones se conformará una Comisión de apoyo normativo, técnico y administrativo, integrada por los representantes designados de la DICTA, la SRECI-SCPI y la AACID-Honduras.

Dicha Comisión brindará orientaciones y dará seguimiento permanente a las gestiones que en el marco del proyecto se realicen. Esta Comisión deberá realizar reuniones periódicas acorde a las necesidades del proyecto.

VI.5 CONTRATACIONES Y COMPRAS

Costos Indirectos

1. Con cargo a la partida de **Costos Indirectos** se contratará un Personal de Apoyo para el correcto seguimiento y apoyo a la ejecución del proyecto. (en adelante Personal de Apoyo). Dicho personal prestará su apoyo para el seguimiento y gestión del proyecto tanto al Coordinador de la AACID en Honduras como a la DICTA, en los procesos administrativos y técnicos que se requieran.
2. Con cargo a esta partida se cubrirán los gastos relativos al salario del Personal de Apoyo y todos aquellos gastos vinculados con el seguimiento de la intervención.
3. Para la formalización de las contrataciones del Personal de Apoyo, la DICTA, firmará el contrato de las personas en base a la no objeción remitida por el coordinador/a de la AACID en Honduras.
4. Los pagos correspondientes a los Costos Indirectos del PROYECTO, podrán realizarse directamente desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras, en base a una planificación anual de gastos aprobada por las dos partes y a solicitudes del Coordinador de la AACID en Honduras.
5. Los pagos realizados desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras estarán sujetos a los procedimientos administrativos de esta entidad.
6. A la finalización del proyecto la DICTA emitirá una certificación de los recursos ejecutados con cargo a la partida de Costos Indirectos indicando el porcentaje de los mismos respecto de los costos directos y respecto al total de la subvención.

Costos Directos

1. En general todos los pagos solicitados en el marco del proyecto estarán sujetos en cualquier caso a lo expresado en estos TDRs y a los procedimientos administrativos establecidos por la legislación hondureña.
2. La gestión relacionada a los procesos de compras y contrataciones de todos los servicios, obras, asistencias técnicas, personal y suministros correspondientes a los costos directos del proyecto, son responsabilidad de la DICTA, así como el manejo y custodia de todos los justificantes económicos respectivos.
3. La DICTA, será la encargada de formalizar, según sus procedimientos la contratación de obras, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del proyecto, verificar la información presentada por cada uno de los oferentes, solicitar las garantías efectivas que exige la normativa hondureña en atención a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. El proceso de pagos para compras y contrataciones correspondientes a los costos directos que será responsabilidad de la DICTA quien dispondrá para tales efectos de los fondos designados en la cuenta operativa de cheques en Lempiras de Costos Directos del PROYECTO.
5. Para la gestión de dichos pagos, la DICTA solicitará por escrito el **Conforme al pago** a la persona del Personal de Apoyo encargada del seguimiento contable. La solicitud de dicho **Conforme** deberá incluir además de toda la documentación de respaldo, la siguiente información:

N° Cheque	Perceptor	Descripción	Importe en L.	Actividad	Partida presupuestaria	Ítem
--------------	-----------	-------------	------------------	-----------	---------------------------	------

Asimismo, esta solicitud incluirá un recuadro de **Conforme al pago** con fecha y espacio para

firma por parte de la persona encargada del seguimiento contable del proyecto dentro del Personal de Apoyo.

6. Dicho **Conforme al pago** únicamente respalda que dicho pago se enmarca en las actividades contempladas en el presente proyecto y que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago. Por tanto, cualquier pago que se realice sin dicho Conforme por escrito o se solicite con carácter posterior deberá ser asumido con fondos de la DICTA.
7. Para agilizar la respuesta de dichos **Conformes**, una vez aprobados se remitirán vía correo electrónico a las personas correspondientes de la entidad beneficiaria y ejecutora del proyecto, considerándose este mecanismo como el que habilita hacer efectivo el pago solicitado.
8. La totalidad de las facturas y justificantes de los pagos realizados durante el desarrollo del Proyecto, con cargo a Costos Directos se solicitarán a nombre del Proyecto: **DICTA-PROYECTO PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL** contando con el RTN de la DICTA y deberán ser marcados por la DICTA con un sello con el nombre del proyecto y la leyenda "Financiado por la AACID".
9. Aquellos justificantes originales donde se omita el nombre del proyecto debido a la modalidad de facturación implementada por el proveedor, deberán contar con un visto bueno de la DICTA.
10. En los casos donde se requiera más de un justificante original, la DICTA deberá solicitar dicha compulsas mediante un Notario acreditado.
11. Los sobrantes resultantes por ahorros en compras y contrataciones, por el tipo de cambio de la moneda, y los intereses generados, serán reinvertidos en actividades del proyecto, previa autorización de la AACID.
12. De manera excepcional y en caso de considerarlo como lo más conveniente para los intereses del proyecto, la DICTA podrá solicitar el pago de bienes, obras o servicios directamente desde la cuenta de otras administraciones de la AECID-OTC-Honduras. Dichos pagos deberán contar con el visto bueno del Coordinador de la AACID en Honduras.
13. Los bienes y equipos adquiridos, deberán incorporarse a los inventarios correspondientes de la DICTA según sus procedimientos administrativos o en su caso serán entregados por la DICTA al beneficiario último mediante la correspondiente Acta de Entrega.

VI.4.- JUSTIFICACIÓN FINAL

1. La DICTA realizará según los plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención para este proyecto la justificación técnica y económica final de la subvención. El contenido, estructura y demás formatos de esta Justificación será facilitado por la AACID Honduras.
2. Dicha justificación técnica y económica final se elaborará bajo los parámetros requeridos por la AACID en la Resolución de Concesión de la Subvención, para su remisión a la Sede en Sevilla a través de la AECID-OTC Honduras.
3. En vista de ser esta una subvención concedida bajo la forma de cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor interno, por parte de la DICTA se emitirá un certificado donde se comprometen a mantener bajo custodia por un mínimo de 5 años de toda la documentación económica original (archivadores de facturas) del proyecto (por si es requerida en cualquier momento por la Intervención General de la Junta de Andalucía).
4. Para su remisión según el plazo establecido en base a resolución, deberá tenerse en consideración el tiempo requerido para la revisión y subsanación de dicha justificación técnica y económica final por la AACID Honduras y la AECID-OTC Honduras.

VII.- CONTRIBUCIÓN

En la Resolución del Director de la AACID por la cual se concede a al DICTA como entidad beneficiaria del **PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD RURAL**, se establece un coste total que asciende a 375.000.00 Euros. El

pago se realizará mediante un único desembolso a la cuenta bancaria de la AECID – OTC Honduras con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 y con justificación diferida.

VIII.- DURACIÓN

La ejecución del proyecto está prevista para un periodo de dieciocho (18) meses contados a partir de la firma de estos Términos de Referencia.

En cualquier caso, de no firmarse los términos de referencia, transferidos seis meses desde la transferencia de los fondos a la cuenta de la AECID como entidad colaboradora, se tendrá por iniciado el proyecto.

IX.- MODIFICACIONES

1. La ampliación de plazo de ejecución y otras modificaciones a nivel de presupuesto o contenido de proyecto, serán comunicadas por la DICTA a la AACID-Sevilla por medio de la AECID-OTC según se establece en la resolución de concesión.
2. Las solicitudes deberán estar suficientemente justificada y se acompañará de una memoria que exponga las circunstancias causantes y las variaciones que se estimen más adecuadas para la mejor consecución de la finalidad de la intervención subvencionada.

X.- RESPONSABILIDADES DE CADA PARTE. Las responsabilidades específicas de las partes serán las siguientes:

X.1.- LA PARTE ANDALUZA: AACID

1. Revisará y solicitará a la DICTA las correcciones necesarias a las planificaciones, justificaciones técnicas y económicas mensuales así como al informe final del proyecto.
2. Proveerá a la DICTA de todos los formatos y documentación requerida para la presentación de las justificaciones técnicas y económicas.
3. Aportará, según la disponibilidad aprobada, la financiación de los gastos derivados de las actividades contempladas en este proyecto de acuerdo al documento de formulación, a la matriz y al presupuesto detallado presentado.
4. Efectuará las coordinaciones necesarias con las entidades que tengan incidencia en el proyecto con el fin de lograr una ejecución eficiente del mismo.
5. Será responsable de dar seguimiento y supervisión en su totalidad al proyecto mediante reuniones periódicas.
6. Velará por el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de la Resolución donde se concede la subvención al proyecto así como del documento de formulación del mismo.

X.2.- LA PARTE HONDUREÑA: DICTA

1. Como entidad beneficiaria será la responsable de la subvención y, por tanto, asumirá todas las obligaciones que se desprenden de la Resolución donde se concede la subvención al proyecto.
2. Designará a los responsables de la ejecución del proyecto, así como a los/as canalizadores de la información técnica y económica.
3. Elaborará las justificaciones técnicas y económicas mensuales y finales del proyecto.
4. Elaborará los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación de bienes y servicios técnicos previstos en el marco del desarrollo del proyecto. Asimismo, será la encargada de las contrataciones y adquisiciones que se deriven de costos directos así como la puesta en marcha de los procesos públicos de selección.

5. Realizará todas las acciones contempladas en el proyecto bajo el amparo y en apego a la legislación y disposiciones vigentes.
6. Firmará formal y legalmente todos los contratos de bienes y servicios técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto y realizará los pagos conforme a la legislación hondureña.
7. Asimismo, será la responsable de la custodia de las garantías presentadas por las empresas o profesionales participantes en los procesos de suministro de bienes y servicios técnicos y, en los casos en los que así sea necesario, hacerlas efectivas.
8. Velará por el correcto mantenimiento y uso del equipamiento y/o infraestructura realizada en el marco del proyecto, debiendo respaldar su entrega mediante acta de entrega a los beneficiarios de los mismos.
9. Cumplirá con los compromisos y acuerdos que se establezcan para el desarrollo del proyecto.
10. Establecerá los mecanismos de coordinación e interlocución entre las distintas instancias del Gobierno, la sociedad civil, la academia y el sector privado para poder desarrollar las acciones previstas por el proyecto de manera eficiente y eficaz.
11. Agilizará todos los trámites administrativos que sean necesarios para la correcta ejecución del proyecto.
12. Suscribirá en caso de ser necesario convenios específicos de colaboración con las posibles entidades coejecutoras donde se establezcan las funciones y compromisos de cada uno en el marco del Proyecto.
13. Velará por la correcta visibilidad de la fuente de financiamiento.
14. La DICTA custodiará toda la documentación original de las compras y contrataciones que se realicen en la ejecución del PROYECTO, en cumplimiento al artículo 125 de la Ley Orgánica del Presupuesto del Estado de Honduras.

XI.- AUDITORIA EXTERNA

1. Al finalizar el plazo de ejecución la DICTA con cargo a la subvención se compromete a la contratación de una firma auditora externa, con el fin de valorar el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto, así como el impacto en la población beneficiaria. El informe de auditoría se elaborará según lo previsto en la Resolución de Concesión de la Subvención.
2. Previo al inicio de los procesos para la selección y contratación de la auditoría externa, la documentación relativa a los términos de referencia deberá contar con el visto bueno previo de la AACID en Honduras, o de la persona del personal de apoyo en quien delegue.
3. Los procedimientos de selección y contratación se registrarán en base a la Ley de contratación del estado hondureño y su Reglamento.
4. La AACID en Honduras, o la persona del personal de apoyo en quien delegue, participará en el proceso de selección de la auditoría externa, así como en el seguimiento y revisión de los productos generados.

XII.- VISIBILIDAD

Previo acuerdo y en coordinación, ambas partes garantizarán la divulgación de la ejecución del proyecto destacando la contribución del organismo financiador.

La visibilidad del proyecto quedará establecida en banner, folletos, placas, etc. respetando los logotipos institucionales y según las normas establecidas para tal fin.

XIII.- VIGENCIA

Estos términos de referencia permanecerán vigentes durante todo el periodo de ejecución del proyecto hasta su justificación respectiva. El periodo de ejecución del proyecto podrá ampliarse mediante Resolución del Director de la AACID según lo establecido en la Resolución de Concesión de la Subvención.

Asimismo, estos términos de referencia podrán ser modificados siempre y cuando exista la justificación debida y de común acuerdo entre los firmantes mediante la elaboración de adendum.

Cualquier discrepancia que pueda surgir en la ejecución de este proyecto se resolverá amistosamente entre ambas partes.

Firmado en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Sevilla, a los 23 días del mes de mayo de dos mil diecinueve.

Por la parte andaluza

Por la parte hondureña

Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para
el Desarrollo

Dirección de Ciencia y
Tecnología Agropecuaria
Director

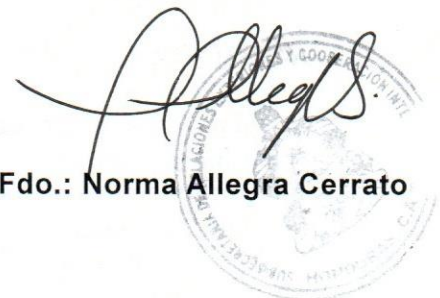
Subsecretaria de Estado en el
Despacho de Relaciones
Exteriores
Vicecanciller



Fdo.: M.^a Luz Ortega Carpio



Fdo.: Guillermo Cerritos Joya



Fdo.: Norma Allegra Cerrato